

INAI ORDENÓ A PGR PROPORCIONAR VIDEOCASSETE SOBRE EL ASESINATO DE LUIS DONALDO COLOSIO

- **Cada expresión documental permitirá incluir más voces para ampliar el relato de lo sucedido en 1994, y andar el camino hacia la memoria y verdad: Joel Salas, comisionado del INAI**
- **En agosto de 2018, el Instituto instruyó dar a conocer los informes de las investigaciones sobre el asesinato del candidato presidencial**

La Procuraduría General de la República (PGR) debe dar a conocer el videocasete identificado como BTC-01 titulado con la leyenda “Atentado a Lic. Colosio”, relativo al asesinato del licenciado Luis Donald Colosio Murrieta, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el asunto ante el Pleno, el comisionado Joel Salas Suárez resaltó que la información pública brinda la oportunidad de ampliar la memoria sobre los hechos históricos.

“Cada documento oficial, cada video, cada estadística, cada expresión documental permitirá incluir más voces para ampliar el relato de lo sucedido el 23 de marzo de 1994 en Lomas Taurinas, de lo sucedido aquel año de 1994, y andar el camino hacia la memoria y verdad”, afirmó.

Expuso que la PGR decidió reservar el expediente de la investigación del caso Colosio en noviembre de 2000 y el último fiscal de la entonces Subprocuraduría Especial cerró el caso y turnó al Archivo General de la Nación, advirtiendo que debía ser clasificada hasta 2035.

En ese sentido, Salas Suárez afirmó que el Instituto ha propugnado por la máxima publicidad: en 2011, el entonces IFAI ordenó a la PGR dar a conocer los 13 videos del momento exacto del atentado y, en agosto de 2018, el INAI instruyó al mismo sujeto obligado dar a conocer los informes de las investigaciones sobre el asesinato del candidato presidencial Luis Donald Colosio, hechas durante la gestión de Diego Valadés.

“Nuestra labor es garantizar el derecho de acceso a la información pública para, como dije, ampliar los relatos sobre los hechos histórico y colaborar a la construcción de memoria y verdad”, subrayó el comisionado.

La PGR clasificó la información solicitada, argumentando que hacer público el vídeo representa un riesgo, ya que se relaciona con una indagatoria y corresponde a la información reservada en noviembre de 2000; el sujeto obligado indicó que la clasificación fue confirmada por su Comité de Transparencia.

Inconforme, el particular interpuso un recurso de revisión ante el INAI, en el que recurrió a un precedente emitido por el otrora Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (IFAI), para evidenciar que lo solicitado ya ha sido objeto de una resolución en materia de acceso a la información.

En el análisis del caso, a cargo del comisionado Joel Salas, se advirtió que el contenido del videocasete solicitado reviste profundo interés público, ya que se relaciona con uno de los momentos que marcó la historia política contemporánea de México.

Además, los videos recopilados por la PGR no dan cuenta del contenido de las líneas de investigación que emprendió el Ministerio Público, por lo tanto, la divulgación del videocasete BTC-01 constituye la medida adecuada para que los ciudadanos conozcan los hechos gráficos y sonoros en poder de la autoridad.

Por lo anterior, el Pleno del INAI, por unanimidad, revocó la respuesta de la PGR y le instruyó entregar al particular el videocasete denominado BTC-01.

-o0o-

Sujeto obligado: Procuraduría General de la República

Folio de la solicitud: 0001700183518

Número de expediente: RRA 5480/18

Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez